



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS
	Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:
	Número: 7462/2026 Fecha: 08-07-2026 Fedatario: Rosa Ana García Gaviño

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2026045342 de **modificación presupuestaria nº 33/2026 de GENERACIÓN DE CRÉDITO por compromiso firme de aportación**, que por importe total de **SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (724.209,60 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad Generación de Crédito por compromiso firme de aportación, por importe total de SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (724.209,60 €), con motivo de la subvención concedida mediante Resolución nº 4551/2026, de fecha 15 de junio de 2026, de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, para la contratación de 77 personas desempleadas para el desarrollo del proyecto "La Laguna emplea 2026", proyecto dirigido a mejorar la empleabilidad de las personas paradas de larga duración, en el ejercicio 2026.

2) Por Decreto nº 1464/2026, de 19 de febrero, del Concejal Teniente de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte, se resolvió aprobar el proyecto "La Laguna emplea 2026", cuyos costes salariales y de seguridad social de contratación de 77 trabajadores desempleados ascendían a 735.899,88 € y los costes en equipos de protección individual, vestuario, materiales y formación a 55.000,00 €.

3) Mediante Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 1477/2026 ,de 20 de febrero, se resolvió solicitar al Servicio Canario de Empleo, subvención por importe de 722.322,92 €, para financiar los costes salariales, incluidos los costes de seguridad social de 77 trabajadores desempleados a contratar para la ejecución del proyecto "La Laguna emplea 2026", así como aprobar los importes que está Corporación tiene que asumir para cofinanciar la ejecución de dicho proyecto, tanto los derivados de la contratación de los trabajadores desempleados, como de los materiales y formación, según el siguiente detalle:

Costes contratación de personal	13.576,96 €
Costes de materiales	15.000,00 €
Formación	40.000,00 €
Total aportación municipal	68.576,96 €

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 08-07-2026 08:47:12
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 7462/2026	Fecha: 08-07-2026 08:47
Nº expediente administrativo: 2026-045342 Código Seguro de Verificación (CSV): 3C9CC924094FEDCF5BA21B86A972D5BA Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/3C9CC924094FEDCF5BA21B86A972D5BA		
Fecha de sellado electrónico: 08-07-2026 09:37:50 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-07-2026 09:37:50



4) Consta en el expediente documento contable RC con núm. de documento 12026000007533 por importe total de 68.576,96 €, en concepto de APORTACIÓN MUNICIPAL PROY.LA LAGUNA EMPLEA 2026.

5) Como consecuencia de las nuevas tablas salariales del convenio colectivo del sector de la construcción, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife el 9 de marzo de 2026, se abre nuevo plazo de presentación de solicitud de subvención ajustada a los nuevos cálculos e importes actualizados, por lo que por Decreto nº 4614/2026, de 4 de mayo, del Concejal Teniente de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte, se resolve aprobar los nuevos costes salariales del proyecto, según el siguiente desglose:

CATEGORIA PROFESIONAL	NÚM TRAB	JORNADA	SALARIO MES	TIPO COT	SEG. SOC MES	TOTAL MES	TOTAL 8 M	INDEM	MAX SUBVENCIONABLE	TOTAL INDEM	TOTAL COSTES PERSONAL
Arquitecto técn	1	60%	1.223,68	38,55	471,73	1.695,41	13.563,28	326,32	13.563,28	326,32	13.889,60
Oficial 1º albañil	3	60%	899,74	38,55	346,85	1.246,59	29.918,16	239,93	27.215,52	719,79	30.637,95
Peón albañil	33	100%	899,74		177,74	1.077,48	284.454,72	0,00	284.454,72	0,00	284.454,72
	37										
Ingeniero técnico	1	60%	1.223,68	33,50	409,93	1.633,61	13.068,88	326,32	13.068,88	326,32	13.395,20
Oficial 1º agrícola	2	60%	899,74	33,50	301,41	1.201,15	19.218,40	239,93	18.143,68	479,86	19.698,26
Peón agrícola	33	100%	899,74		175,46	1.075,20	283.852,80	0,00	283.852,80	0,00	283.852,80
	36										
Maestros	2	100%	2.039,47	33,35	680,16	2.719,63	43.514,08	543,86	43.514,08	1.087,72	44.601,80
Psicologo	1	100%	2.534,40	33,35	845,22	3.379,62	27.036,96	675,84	25.200,08	675,84	27.712,80
Admvs.	1	100%	1.424,50	33,35	475,07	1.899,57	15.196,56	379,88	15.196,56	379,88	15.576,44
	77						729.823,84		724.209,60	3.995,72	733.819,56

Con unos costes en equipos de protección individual, vestuario, materiales y en formación por importe de cincuenta y cinco mil euros (55.000,00 €).

6) Por Decreto de la Alcaldía – Presidencia nº 4706/2026, de 6 de mayo, se resuelve modificar la solicitud de subvención realizada al Servicio Canario de Empleo por importe de setecientos veintidós mil trescientos veintidós euros con noventa y dos céntimos (722.322,92 €) y realizarla por importe de setecientos veinticuatro mil doscientos nueve euros con sesenta céntimos (724.209,60 €), para financiar los costes salariales, incluidos los costes de Seguridad Social, de 77 trabajadores desempleados a contratar para la ejecución de la obra de interés general descrita en el proyecto "La Laguna Emplea, 2026".

7) Por Resolución nº 4551/2026, de fecha 15 de junio de 2026, de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, se concede subvención al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna por importe de 724.209,60 €, para la contratación de 77 personas desempleadas para el desarrollo del citado proyecto "La Laguna emplea 2026", proyecto dirigido a mejorar la empleabilidad de las personas paradas de larga duración, en el ejercicio 2026.



De acuerdo con el resuelto segundo de la citada Resolución, los proyectos se deberán ejecutar como máximo dentro de los 9 primeros meses siguientes a aquel en que se concede la subvención, no pudiendo finalizar más allá del 30 de septiembre de 2027, de acuerdo con su resuelto quinto.

8) Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 6790/2026 de 22 de junio, se resolvió aceptar la subvención concedida por el Servicio Canario de Empleo.

9) Consta en el expediente informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, Negociado de Nóminas, de fecha 23 de junio de 2026 relativo a los nuevos costes salariales y de seguridad social para la contratación de los 77 trabajadores de diversas categorías profesionales, para la ejecución del citado proyecto, con el siguiente detalle:

TOTAL SEGURIDAD SOCIAL:	134.889,92
TOTAL SALARIOS:	594.933,92
TOTAL INDEMNIZACIÓN:	3.995,72
TOTAL COSTES CONTRATACIÓN:	733.819,56

10) El compromiso firme de aportación del Servicio Canario de Empleo tiene su reflejo contable en el concepto presupuestario 45080 "Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma".

11) El artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de estos. La Base 18ª de Ejecución del Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Real Decreto, establece que en el caso de que el compromiso firme de aportación proceda del Estado o de una entidad pública será suficiente para proceder a la generación de créditos, que obre en el expediente el compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho. Asimismo, el apartado 3 de la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por nuevos ingresos al Alcalde.

12) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 1 de julio de 2026.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y en la Base 18ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único. - Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 33/2026** modalidad de **generación de crédito por compromiso firme de aportación**, por importe de **SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (724.209,60 €)**, con motivo de la subvención concedida por Resolución nº 4551/2026, de fecha 15 de junio de 2026, de la

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 08-07-2026 08:47:12	
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 7462/2026	Fecha: 08-07-2026 08:47	
Nº expediente administrativo: 2026-045342 Código Seguro de Verificación (CSV): 3C9CC924094FEDCF5BA21B86A972D5BA Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3C9CC924094FEDCF5BA21B86A972D5BA .			
Fecha de sellado electrónico: 08-07-2026 09:37:50			

Dirección del Servicio Canario de Empleo, para el desarrollo del proyecto "La Laguna emplea 2026", conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
181	24100	1430096	Promoción de Empleo – Fomento de Empleo – Retribuciones otro personal. AFECTADO	589.319,68
181	24100	1600096	Promoción de Empleo – Fomento de Empleo – Seguridad Social. AFECTADO	134.889,92
TOTAL				724.209,60 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Subconcepto	Denominación	Importe €
45080	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma	724.209,60
TOTAL		724.209,60

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 08-07-2026 08:47:12
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 7462/2026	Fecha: 08-07-2026 08:47
Nº expediente administrativo: 2026-045342 Código Seguro de Verificación (CSV): 3C9CC924094FEDCF5BA21B86A972D5BA Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/3C9CC924094FEDCF5BA21B86A972D5BA .		
Fecha de sellado electrónico: 08-07-2026 09:37:50 - 4/4 - Fecha de emisión de esta copia: 08-07-2026 09:37:50		

